



RESOLUCION R-Nº 1131-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 OCT 2026

Expte. Nº 99/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita formalmente se implemente una capacitación en materia de violencia de género (prevención, detección y abordaje de situaciones), con destino al personal que cumple el servicio de Celaduría en esta Universidad.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de fortalecer las competencias del citado personal, considerando que, por las funciones que desempeña y el contacto permanente con la comunidad universitaria, constituye un actor clave en la primera intervención ante situaciones que pudieran comprometer la integridad, seguridad o derechos de estudiantes, docentes, personal nodocente y demás integrantes de la institución.

QUE la Comisión para el Abordaje de la Violencia de Género de este Rectorado considera fundamental realizar el trayecto de formación de manera conjunta con la Comisión de la Mujer de esta Universidad.

QUE dicha Comisión, a instancias de lo solicitado por el Lic. TEJERINA, propone que la capacitación se realice en tres jornadas, en horario matutino, replicando en cada oportunidad el mismo contenido, de manera que el personal de cada turno pueda asistir en la fecha que le corresponda.

QUE el Abog. David Daniel MANSILLA MUÑOZ, Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, emite Dictamen Nº 97/2026-SAJ-UNSa, mediante el cual analiza las actuaciones e informa que las Jornadas de Capacitación se dictarán de manera secuencial los días miércoles 30 de septiembre, miércoles 07 de octubre y miércoles 14 de octubre de 2026, a las 15:00 horas, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad del personal sin resentir las tareas del servicio general de vigilancia del campus, con un cupo máximo de asistencia de hasta quince (15) personas aproximadamente por cada una de las jornadas programadas.

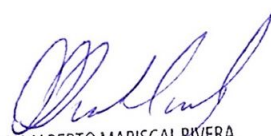
Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

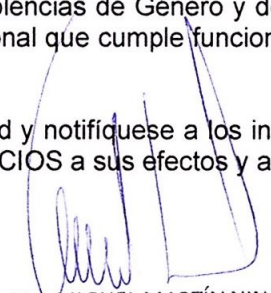
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y autorizar las Jornadas de capacitación en materia de Violencia de Género que se llevarán a cabo durante los días 30 de septiembre, 7 y 14 de octubre del corriente año, a las 15 horas, a cargo de la Comisión para el Abordaje de las Violencias de Género y de la Comisión de la Mujer, ambas de esta Universidad, destinadas al personal que cumple funciones de Celaduría en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA